Sello Quarto, 10 mrs, Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ Y SEIS DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

de dha que se les quite bolentamente y contra su boluntad
sin que se les vaga mi desatisfaçion de sus balores que ni cesetan
del para la boluntad tan y tenerlo para sembrar
que estan tan sin el como la ciudad y su comision lo tiene visto ocu
la mte que a tendiendo a su Rl servicio se les a quitado a muchos
viles de dar un solo grano, juzgando que luego que lo en
tregaran se les abia de pagar y que con su balor lo boluerian
a comprar luego. y para que esto se declara por ss oydor
en vargo de que se le a suplicado. por lo que conbiene a cor
dar que se les escriua a ss oydor se sirua de dar orden
mitir de ... para que se pagen los granos de trigo y cebada
que se a remitido y barremitiendo pues es evidente que su mag
supuesto que mrd se le sirua con dhos granos sera pagado sus balo
res y no en otra forma pues no es justo se pos tren
las fuerças de los basallos por el codo y mrs los ss de la
ciudad que con tanto celo y lealtad acuden a su servicio de su mag
que cada dia estan con las armas en las manos opuestos a los
enemigos que tan de ordinario la procuran infestar con tantas veras
y no es lo mrs la ynportancia de esta ciudad su conservacion sino
que mediante estar en este puerto no consigue el enemigo el pa
sar a la ciudad de Lorca totana alama y otros lugares de que fron
dera que en dhos lugares y sus terminos giuran muchos da
ños a no estar a la vista y defensa esta dha ciudad
en todas ocasiones, y que en ningun tiempo se bea respuesta
de ss oydor no se ynoue

Escripto a ss alcalde pastor que dijo que no bien en este
acuerdo mrs de que se cumpla con la comision de ss oydor
se remitan los granos que pide por ... y por dicho ...
Pastor de Paredes

Juan Fz de Cáceres — Andres de Acosta — Andres Muñoz Pérez

Ante mi
Fran.co de Vivanco